1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	20257600210010004E
No. de contrato o convenio	528 DE 2025
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Contratista	FUNDACIÓN ARTERIA
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre la SCRD y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.
Plazo del contrato	Desde 09/04/2025 hasta el 31/05/2026
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	09/04/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	09/04/2025
Fecha de terminación	31/05/2026
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/1/2026 AL 31/01/2026

Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Garantía vigente con modificaciones. 1. Póliza 14-44-101233204 Desde 07/04/2025 Hasta 31/03/2029 Amparos: Cumplimiento del contrato: $2.022.187.500 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: $337.031.250 2. Póliza 14-40-101072134 Desde 07/04/2025 Hasta 31/03/2026 Amparos: Predios, labores y operaciones: $569.400.000 Contratistas y subcontratistas. $569.400.000 Vehículos propios y no propios: $569.400.000 Anexo de póliza 14-44-101233204 vigencia hasta el 30.5. 2029 Cumplimiento del contrato $ 2.373.218.750 Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales $339.031.250

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los aportes en especie y/o dinero ofrecido en la propuesta presentada, con la apertura de la cuenta especial.	La Fundación Arteria continuó con la ejecución de los aportes en especie comprometidos en el marco del convenio, especialmente aquellos relacionados con el acompañamiento administrativo, financiero y técnico requerido para la consolidación de la información final y el proceso de cierre del proyecto. No se efectuaron nuevos aportes en dinero, dado que la etapa operativa de la Bienal ya había concluido; sin embargo, se mantuvo la disposición institucional para atender requerimientos derivados del cierre. La cuenta bancaria continuó activa para registrar los movimientos finales asociados a pagos pendientes y ajustes financieros, garantizando la trazabilidad de los recursos públicos y de los aportes del asociado. Para la fecha de realización del presente informe, queda un 2% de contrapartida por pagar de acuerdo con el informe de ejecución enviado en

por la Fundación Arteria y radicado en orfeo con el número 20261000182423 en el expediente 2025760021001000004E.

En el marco del convenio 528-25, y comprometidos con la misión de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25, a corte del 30 de marzo de 2026, alcanza un avance global del 98% haciendo un resumen de la siguiente forma:

● El presupuesto total contratado para el convenio asciende a $790.625 000. Al cierre de marzo se ha ejecutado el 98%, equivalente a $781.722.500. Esta cifra no varía con respectos enero y marzo de 2026, puesto que la Fundación se encuentra a la espera del evento de lanzamiento del catálogo de la BOG25 para completar su ejecución.
Se adjunta una tabla resumen con la ejecución de la contrapartida y continuación se enumera el desglose.
Detalle de ejecución de los ofrecimientos:

1. Dirección del Proyecto

Nelly Peñaranda, directora de la Fundación Arteria, ha liderado el seguimiento y la ejecución de los procesos necesarios para la realización de la Bienal BOG 25.

● Profesional: Nelly Peñaranda, Directora de la Fundación Arteria
● Valor total: $64.000.000
● Porcentaje de avance: 98%
● Valor ejecutado: $62.720.000

Dirigió el seguimiento, planeación y ejecución de los procesos administrativos, técnicos y de gestión artística necesarios para la realización de la Bienal BOG25, garantizando la articulación con los equipos de la SCRD y el Comité Técnico Operativo.

2. Coordinación logística del proyecto:

La Fundación Arteria, continúa realizando acompañamiento al proceso de cierre administrativo y financiero de la BOG 25 a través del equipo destinado para tal propósito. Para el

mes de marzo el coordinador continuó gestionando la ejecución y el seguimiento de actividades relacionadas con los procesos de contratación, y los trámites administrativos requeridos para la realización y cierre de la Bienal BOG 25.
● Coordinación logística
● Valor total: $48.000.000
● Porcentaje de avance: 98%
● Valor ejecutado: $47.040.000.

3. Asistente administrativo
Para el desarrollo del convenio La Fundación Arteria cuenta con un profesional en áreas de conocimiento de contaduría, administración o afines; con experiencia mayor certificada de cinco (5) años en seguimiento administrativo en proyectos de formación, promoción y/o producción de las prácticas artísticas y culturales de las artes plásticas y visuales contemporáneas en el ámbito nacional.
● Valor total: $19.200.000
● Porcentaje de avance: 98%
● Valor ejecutado: $18.816.000

4 . Asistente logístico del proyecto:
Para el desarrollo del convenio la Fundación Arteria cuenta con un profesional en áreas de conocimiento de Bellas Artes, Educación, Ciencias Sociales y Humanas o afines; con experiencia mayor certificada de tres (3) años en asistencia de componentes de formación, promoción y/o producción de las prácticas artísticas y culturales de las artes plásticas y visuales contemporáneas en el ámbito nacional.
● Valor total: $16.500.000
● Porcentaje de avance: 98%
● Valor ejecutado: $16.170.000

5. Asistente de producción del proyecto:
Para el desarrollo del convenio la Fundación Arteria cuenta con un profesional en áreas de conocimiento de Bellas Artes, Educación,

	Ciencias Sociales y Humanas o afines; con experiencia mayor certificada de tres (3) años en producción de componentes de formación, promoción y/o producción de las prácticas artísticas y culturales de las artes plásticas y visuales contemporáneas en el ámbito nacional. ● Valor total: $16.500.000 ● Porcentaje de avance: 98% ● Valor ejecutado: $16.170.000 **6. Base de Datos de Aliados Estratégicos** Elaboración y provisión de una base de datos decantada de aliados estratégicos, producto de la experiencia de 20 años de la Fundación Arteria en el sector artístico y cultural nacional e internacional. ● Valor total: $65.000.000 ● Porcentaje de avance: 100% ● Valor ejecutado: $ 65.000.000 **7. Campaña de Divulgación Transversal** La Fundación Arteria se encuentra ejecutando la campaña de comunicaciones del especial titulado Bienal BOG 25, a través de la generación de diferentes tipos de contenidos en sus redes sociales y en su página web. ● Valor total: $320.925.000 ● Porcentaje de avance: 98% ● Valor ejecutado: $315.306.500 Desde el 2025 han difundido contenidos sobre la Bienal BOG25 en el portal www.periodicoarteria.com, redes sociales y programas como Otro Día Más y Hablemos en Arteria. Se realizaron publicaciones, banners y entrevistas a los directores artísticos y a los artistas, promoviendo el conocimiento del evento a nivel nacional. **8. Pautas Digitales y Producción Audiovisual** La Fundación Arteria realizó la publicación de más de 150 pautas y/o anuncios relacionados con la BOG 25 a través de sus redes sociales y página web.

	● Valor total: $68.000.000 ● Porcentaje de avance: 100% ● Valor ejecutado: $68.000.000 Desde mayo de 2025, la Fundación Arteria implementó la estrategia de comunicación digital, con entrevistas a los directores Diego Garzón y Elkin Rubiano, y la publicación de 26 piezas pautadas durante el desarrollo de la Bienal. De igual manera en cumplimiento de sus compromisos publicó notas relacionadas a la mesa redonda del Simposio académico, el desfile de la Fundación Amor Real en el Palacio de San Francisco, la Besatón y el performance “Escenario hídrico” de Héctor Zamora. **9. Impresión e Instalación de Pendones** La Fundación Arteria realizó el proceso de impresión, montaje y desmontaje de los pendones, bajo los lineamientos de la oficina de comunicaciones de la SCRD. ● Valor unitario: $12.000.000 ● Cantidad: 6 ● Valor total: $72.000.000 ● Porcentaje de avance: 100% ● Valor ejecutado: $72.000.000 Hasta el mes de marzo de 2026, la Fundación Arteria realizó la desinstalación de 6 pendones distribuidos en el eje ambiental y las sedes de la Bienal, cumpliendo con los estándares de diseño y seguridad requeridos. **10. Registro Fotográfico de Actividades** En los eventos relacionados a la Bienal la Fundación Arteria, realizó diferentes registros fotográficos de la BOG 25, en sus componentes de circulación y formación, mismos que han servido para la realización y publicación de material periodístico. ● Valor unitario: $3.000.000 ● Cantidad: 20 sesiones ● Valor total: $60.000.000 ● Porcentaje de avance: 100% ● Valor ejecutado: $60.000.000

	De igual manera en este periodo se realizó la revisión, selección y edición de fotos. **11. Producción de Kits Institucionales** Para la producción de 1500 y entrega de 1000 kits institucionales, la Fundación Arteria, finalizó la distribución de los 1500 kits producidos, apartir de los lineamientos entregados por la oficina de comunicaciones de la SCRD. ● Valor total: $40.500.000 ● Porcentaje de avance: 100% ● Valor ejecutado: $40.500.000 La Fundación Arteria completó la producción de kits y la entrega de ellos con los elementos acordados, cumpliendo las especificaciones de calidad y diseño. INFORME_GESTION_EJECUCION_MA…

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	En el periodo del informe el aporte de la Fundación se concentró en la aplicación de sus capacidades administrativas y financieras para la consolidación de reportes, conciliaciones bancarias y validación de soportes contables, así como en el acompañamiento técnico para la organización de evidencias de ejecución. Si bien las actividades artísticas ya habían finalizado, se mantuvo el soporte institucional necesario para responder a requerimientos de la SCRD y asegurar la continuidad de las actividades de cierre como son la finalización y coordinación de actividades asociadas al catálogo.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	Durante el período se avanzó conjuntamente con la SCRD en las acciones de cierre, revisión de cumplimiento y consolidación de resultados, verificando que el objeto contractual se ejecute en

	su totalidad dentro de los plazos establecidos. El asociado llevó a cabo las actividades de finalización de compromisos de la versión 2025 de la bienal haciendo los últimos pagos a artistas, envíos de material y obras de arte por valija diplomática y actividades relacionadas con el catálogo del evento. Evidencias: INFORME_GESTION_EJECUCION_MARZO…

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	En cumplimiento de la presente obligación, se realizaron de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) los ajustes al documento que consolida las actividades a ejecutar en el marco del convenio, en atención a lo dispuesto en la Modificación No. 6. Dicha modificación amplió el alcance de las obligaciones inicialmente previstas, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento editorial del catálogo oficial de la Bienal, entendido como un entregable estructural del proyecto en términos de documentación, memoria institucional y circulación artística. En este sentido, se incorporaron ajustes asociados a la configuración técnica, calidad de impresión y acabados del catálogo. Desde el punto de vista financiero, el documento fue actualizado para reflejar la adición presupuestal destinada exclusivamente a cubrir los costos asociados a dichas mejoras, previamente cuantificados y validados en el Comité Técnico, garantizando su proporcionalidad y razonabilidad. Así mismo, se incluyeron los ajustes derivados de la prórroga del convenio, necesaria para culminar los procesos editoriales y técnicos mencionados,

	asegurando el cierre integral del proyecto en condiciones de calidad y oportunidad. En consecuencia, el documento ajustado recoge de manera integral la ampliación de actividades, la incorporación de los nuevos recursos y la actualización de los plazos de ejecución, en coherencia con lo aprobado en la Modificación No. 6 del convenio. Evidencia Copia de Modificación 6 del convenio 528-20…

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la apertura y/o constitución de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	La cuenta especial se mantuvo activa durante el periodo del informe para la atención de los últimos movimientos financieros del convenio. Asimismo, y teniendo en cuenta que el convenio fue prorrogado hasta el mes de mayo, la Fundación Arteria continuó garantizando su uso exclusivo para los recursos públicos y la ejecución de ajustes finales, realizando conciliaciones periódicas y organizando los soportes que respaldan cada transacción, en preparación para su cierre definitivo.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	En cumplimiento de la presente obligación, el asociado ha adelantado las acciones necesarias para garantizar la observancia de la normativa vigente en materia de derechos de autor en el desarrollo de las actividades del proyecto. La recopilación y formalización de las autorizaciones de uso de obra por parte de los artistas participantes, requeridas para la inclusión

	de contenidos en el catálogo oficial de la Bienal, así como para su utilización en piezas de divulgación, comunicación y memoria del proyecto es una actividad que está incluida en los compromisos contractuales de la Bienal. De manera complementaria, se ha gestionado la estructuración y contratación del equipo técnico y editorial encargado del desarrollo del catálogo, asegurando que los procesos de edición, reproducción y circulación de contenidos se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de propiedad intelectual. Estas acciones permiten garantizar el uso adecuado de las obras y contenidos vinculados al proyecto, en cumplimiento de las normas de derechos de autor y de los lineamientos establecidos por la entidad supervisora. Se realizó igualmente la solicitud ante la camara colombiana del libro el código isbn que permite la identificación única del catálogo Evidencias Solicitud ISBN.pdf

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	En cumplimiento de esta obligación, se llevó a cabo el Comité Técnico Operativo del Convenio, en el cual se aprobaron las actividades adicionales y la formalización de la adición presupuestal. En este marco, se ajustaron y definieron las acciones a realizar según las nuevas necesidades. Evidencia COMITÉ 21 - 3 marzo 2026

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	La Fundación Arteria suministró de manera continua la información solicitada por la SCRD, incluyendo conciliaciones financieras, soportes de pago, reportes de cierre contractual, bases de datos consolidadas y evidencias finales de ejecución. La entrega oportuna de esta información facilitó el proceso de revisión por parte de la supervisión y permitió avanzar en la preparación de la liquidación del convenio. Soportes de gestión: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yn8O1Soq8COnw08OzraVn-s20xjbh_F4/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	Se adjunta informe correspondiente del mes de marzo. Informe de ejecución Marzo.pdf

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	Aunque la ejecución operativa del proyecto ya había finalizado, durante el periodo se mantuvo el seguimiento al proceso de cierre, identificando alertas relacionadas con contratos pendientes de acta, soportes financieros y ajustes contables requeridos. Estas situaciones fueron gestionadas oportunamente por la Fundación, permitiendo avanzar de manera ordenada hacia el cierre definitivo del convenio.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	En el marco del cierre, Arteria atendió los requerimientos contractuales y administrativos formulados por la SCRD, especialmente aquellos asociados a aclaraciones sobre pagos, verificación de entregables, actualización de bases de datos y complementación de informes. Si bien no se presentaron requerimientos artísticos o logísticos operativos, se brindó soporte para resolver observaciones relacionadas con el cierre de actividades ejecutadas. Está el caso particular de transacciones internacionales procesadas de manera errónea por parte de Davivienda al que se el está haciendo un seguimiento estricto. Casos Transferencias Internacionales - Biena…

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	Durante el periodo se realizó la actualización final del repositorio digital, incorporando los informes de cierre, actas de cumplimiento contractual, soportes de pago definitivos, conciliaciones bancarias y bases de datos consolidadas. El repositorio quedó organizado y disponible para consulta permanente por parte de la SCRD, garantizando la trazabilidad completa del convenio. **Repositorio de Arteria:** https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Allegar un informe de gestión, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la	Durante el periodo la Fundación Arteria elaboró y consolidó el informe de gestión, financiero y de aportes, integrando los resultados técnicos del proyecto, la ejecución de los recursos y la verificación de los aportes de las partes. Este informe se dejó listo para su radicación ante la

terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	SCRD, constituyéndose en el principal insumo para la liquidación del convenio con número de expediente en Orfeo 20257600210010004E.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cierre a la cuenta especial que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	En periodo se adelantaron las conciliaciones y la verificación de saldos de la cuenta especial, dejando el proceso listo para su cierre formal una vez la SCRD valide la totalidad de los soportes financieros presentados. La Fundación avanza en la preparación de la certificación bancaria correspondiente, como parte de los requisitos para la liquidación.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto "BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD BOG 2025", como una iniciativa que vincula a actores públicos y privados y de la cooperación internacional.	Durante este mes se realizó la evaluación final del proyecto, recopilando información sobre resultados alcanzados, cumplimiento de objetivos artísticos y de participación ciudadana, así como lecciones aprendidas en la ejecución de la Bienal. Este seguimiento permitió consolidar una visión integral del impacto del proyecto y nutrir el informe de gestión final. APORTES PATROCINADORES BOG 25 Datos servicios contratados desde Arteria BO… Bienal_PresentaciónCompleta_Secretariov2.…

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los	En el periodo la Fundación Arteria avanzó de manera significativa en la entrega y organización de la documentación requerida para la liquidación del convenio, incluyendo facturas, certificaciones de cumplimiento, actas de cierre contractual, conciliaciones bancarias, informes

compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	finales y bases de datos consolidadas. La documentación fue suministrada de forma oportuna, permitiendo a la SCRD alistar el proceso de liquidación del convenio en los próximos meses

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.
2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

7. Retrasos en la convocatoria y evaluación de los participantes. Consecuencia, Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
8. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INGRESO AL ALMACÉN: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

No aplica para este Convenio.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

Se han efectuado los comités establecidos en el contrato así:

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	09/04/2025	20251000182613
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	16/04/2025	20251000281483
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	23/04/2025	20251000280603
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 4	07/05/2025	20251000278373
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	14/05/2025	20251000278963
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 6	21/05/2025	20251000280893
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	28/05/2025	20251000281833
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 8	04/06/2025	20251000380663
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 9	11/06/2025	20251000380723
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 10	18/06/2025	20251000380753
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 11	11/07/2025	20251000422813

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 12	04/08/2025	20251000505753
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 13	13/08/2025	20251000505783
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 14	03/09/2025	20251000550163
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 15	05/09/2025	20251000507523
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 16	10/09/2025	20251000634003
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 17	12/09/2025	20251000522533
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 18	23/10/2025	20251000683953
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 19	06/11/2025	20251000720843
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 20	14/11/2025	20251000699353

7. COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

No aplica para este Convenio de asociación

8. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Arteria del objeto y de cada una de los compromisos previstos en el Convenio de Asociación No. 528 de 2025.

Asimismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones parafiscales, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

Certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II y en la misma se encuentra publicada toda la información y documentos soporte del contrato y su ejecución, hasta la fecha en la que se verifica y rinde el presente informe

_____

NATALIA SEFAIR LÓPEZ
Fecha de expedición: 31/12/2025
Radicado sobre designación de supervisión.
20252000176463

Nota 1 : Este formato no aplica para el trámite de desembolso de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos con persona natural, en la medida que el mismo es surtido a través de Cultured.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 es responsabilidad de cada supervisor la integridad, completitud y veracidad de la información consignada en los informes de ejecución del contrato o su aval, con base en la cual el ordenador del gasto aprueba el pago en el sistema dispuesto para tal fin.

Radicado: **20261000238313**
Fecha 22-04-2026 16:11

El Documento 20261000238313 fue firmado electrónicamente por:	
Adriana Gonzalez Hassig	**Contratista**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52417515, adriana.gonzalez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-04-2026 16:14:40
Natalia Sefair Lopez	**Asesor Código 105 Grado 05**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52999380, natalia.sefair@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-04-2026 16:25:12
e48f2bc9ea011530d177088f74657ced85b5ed0bd3db517cf9e1acea0bd4c837 Codigo de Verificación CV: c05fa	